

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2025/2 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D.ª Ana María Muñoz Valverde
3. D. Francisco Enrique Arce Fernández
4. D.ª María Nieves Atencia Fernández
5. D. Marcelo Berutti Bueno
6. D.ª Ángeles Díaz Nieto
7. D. José Alberto Tomé Rivas
8. D. Daniel Rivas Maldonado
9. D. Antonio López Arrabal
10. D.ª Elena María Gálvez Calvente
11. D.ª María del Carmen López Fernández
12. D. Javier Rodríguez Alonso

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero

Español de Nerja:

13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José Alejandro Barba Hernández
15. D.ª Helena Sánchez González
16. D. José Antonio Carmona Martín
17. D.ª Sara Rivas Martínez
18. D.ª Laura Gómez Fernández
19. D. Pedro Romón Fernández
20. D.ª Judith Ann Rust

Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con

Nerja-Maró:

21. D.ª Ángela Aponte Muñoz

SECRETARIA GENERAL

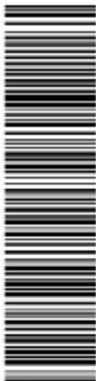
D.ª Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTORA MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	N: EC - PLE-21/03/2025-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 2 de 59	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21	FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/personaAjena/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el *quorum* de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

MINUTOS DE SILENCIO:

**VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL**

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.-

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se someten a votación, resultando:

– **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **DOS (2) ABSTENCIONES** de los Concejales del Grupo Municipal del P.S.O.E., D. José Antonio Carmona Martín y D.ª Laura Gómez Fernández, al no haber asistido a dicha sesión.

El Pleno de la Corporación, **por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR** (12 del P.P., 6 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.) y **DOS (2) ABSTENCIONES** de los Concejales del Grupo Municipal del P.S.O.E., D. José Antonio Carmona Martín y D.ª Laura Gómez Fernández, al no haber asistido a dicha sesión, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente indicada.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 3 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/Anterior/Documentos.do?pes_cod=3&ent_ID=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA)"

A continuación, se procede a dar lectura por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"II.1.1.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA)"

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de los artículos 54-2 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la T.A.E., Letrada de Urbanismo, que suscribe se emite el siguiente

INFORME JURÍDICO-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el documento presentado para aprobación definitiva del expediente de **"Estudio de Detalle de la manzana 2 de la parcela 747 del sector NC-1 de Nerja (Málaga)"**, redactado por el arquitecto Héctor Sequero Marcos y promovido por María Victoria Armijo Navas cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos son los siguientes:

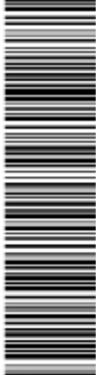
ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 25/10/2024, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previos los informes técnicos y jurídicos favorables, se acordó la aprobación inicial del expediente de expediente de **"Estudio de Detalle de la manzana 2 de la parcela 747 del sector NC-1 de Nerja (Málaga)"**.
- 2.- La resolución de la aprobación inicial fue publicada en el tablón municipal de anuncios, B.O.P. de 04/12/2024 y notificada a los propietarios, según consta en las copias unidas al expediente.
- 3.- Con fecha 19/02/2025 se ha emitido informe por el Servicio Municipal de Registro de Entrada en el que se pone de manifiesto que durante el período en que ha sido sometido a información pública el presente proyecto, no se han formulado alegaciones contra su contenido.
- 4.- Con fecha 19/02/2025 se ha emitido, por la T.A.E – Letrada de Urbanismo- informe jurídico-propuesta de resolución para aprobación definitiva del expediente de expediente de **"Estudio de Detalle de la manzana 2 de la parcela 747 del sector NC-1 de Nerja (Málaga)"**, con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La Legislación aplicable viene establecida por:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 4 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Magariño Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/personaalfisica/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_03=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

— Los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 y Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— El artículo 40.5 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

— Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

II.- El ámbito del Estudio de Detalle es el Sector NC-1 (PA-3 Polígono "El Chaparil"), con uso Residencial y ordenanza Unifamiliar adosadas según Estudio de Detalle aprobado para la zona y su modificación, siendo imprescindible la tramitación de un Estudio de Detalle para asignar la edificabilidad disponible que pertenece a cada parcela concreta dentro de la manzana. Según la memoria justificativa del Estudio de Detalle presentado:

- Conforme al punto 1.2: *"Se redacta este Estudio de Detalle con el objetivo de repartir el volumen edificable que resta por consumir en la manzana 2 de la parcela 747 del sector NC-1 de Nerja entre las 10 viviendas que la componen."*

- Según el punto 2.1 del documento: *"Se redacta este Estudio de Detalle con el objetivo de repartir el volumen edificable que resta por consumir en la manzana 2 de la parcela 747 del sector NC-1 de Nerja entre las 10 viviendas que la componen en base al Índice de Edificabilidad, que es relación entre la superficie a construir en la parcela y la superficie de suelo de la misma, determinando la cantidad de edificación permisible en cada subparcela con el mismo parámetro."*

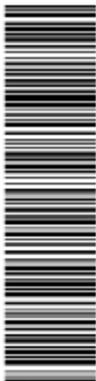
III.- Que el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en concordancia con el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente y parcialmente adaptado a la LOUA.

IV.- De conformidad con lo previsto en el art. 31 de la Adaptación del Plan Parcial PP8 "El Chaparil" la parte de la superficie edificable asignada por el planeamiento a la parcela, no consumida al ser edificada, no ha sido transferida, total o parcialmente, por el propietario respectivo con el destino de ser consumida en otra parcela neta de las definidas por el plan. De acuerdo con dicho artículo dicha transferencia de aprovechamiento de superficie deberá ser autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, teniendo la concesión o denegación de esta autorización carácter reglado.

V.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, los Estudios de Detalle no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, así como sus revisiones y modificaciones.

VI.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d), art. 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 5 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cod=NERJA_PLE-21/03/2025-2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

VII.- Contra el acuerdo sobre la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de resolución para la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, el expediente de "**ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA)**" (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos)) (R.E. n.º 10947/2024) verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, promovido por María Victoria Armijo Navas.

SEGUNDO: INSCRIBIR en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: **Instrumento de planeamiento**; Sección: **Estudio de Detalle**; N.º de registro: **237**) el presente acuerdo.

TERCERO: REMITIR una copia diligenciada del documento del expediente de "**ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA)**", definitivamente aprobado, junto con un certificado del acuerdo aprobatorio correspondiente, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P. de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 7/2021, de 01 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y art. 110 de su Reglamento General.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno."

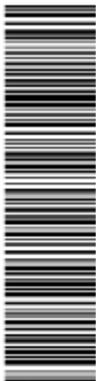
*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención".

En el expediente consta Informe Jurídico-Propuesta de Resolución, emitido por la Letrada de Urbanismo el día 19 de febrero de 2025, así como Informe del Servicio Municipal de Registro de Entrada, también de fecha 19 de febrero de 2025, en el que se recoge: "*Que, una vez consultados los datos que constan en el Registro General de Entrada de Documentos, se informa que, al día de la fecha, no ha sido presentada ninguna alegación relativa al Expediente de ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DE LA PARCELA 747 DEL SECTOR NC-1 DE NERJA (MÁLAGA) (R.E. n.º 10947/2024)*".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 6 de 59	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Municipal, Sr. Rodríguez Marín y por el Sr. Alcalde, Sr. José Alberto Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjapun.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_ID=3&idToma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (12 del P.P. y 1 de P.I.U.N.) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES INCORPORADAS EN EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA (ADAPTADO PARCIALMENTE A LA LOUA) PARA LA INTRODUCCIÓN EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO PRIVADO DEPORTIVO DE LOS USOS TERCIARIOS COMERCIALES Y HOSTELEROS.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejale Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"II.1.2.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES INCORPORADAS EN EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA (ADAPTADO PARCIALMENTE A LA LOUA) PARA LA INTRODUCCIÓN EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO PRIVADO DEPORTIVO DE LOS USOS TERCIARIOS COMERCIALES Y HOSTELEROS.-

Por el Concejale Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de los artículos 54-2 del T.R. de Régimen Local y 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Técnico Municipal de Gestión que suscribe, emite el siguiente

INFORME JURÍDICO -PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 7 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Basado en los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos contenidos en la adjunta propuesta de resolución para aprobación de las modificaciones no sustanciales incorporadas en el Proyecto de: **MOD. PGOU- INTRODUCCIÓN EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO PRIVADO DEPORTIVO LOS USOS TERCIARIOS COMERCIALES Y HOSTELEROS.**

ACUERDO: Dada cuenta del Expediente relativo a la modificación puntual de elementos del PGOU de Nerja relativa a la Introducción en parcela de Equipamiento Privado Deportivo los Usos Terciarios Comerciales y Hoteleros, y

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho:

- 1.- El Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 31/08/2023 aprobó definitivamente el Expediente de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja (adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA) para la Introducción en parcela de Equipamiento Privado Deportivo los Usos Terciarios Comerciales y Hoteleros, promovido por el Ayuntamiento de Nerja a instancia de Álvarez de Rivera Luque, S.L.
- 2.- Con posterioridad a su tramitación y aprobación, por los servicios técnicos municipales, se ha detectado la existencia de un error en la documentación técnica, haciéndose requerimiento al técnico redactor, a efectos de su subsanación.
- 3.- Con fecha 12/02/2025 (R.E. n.º 2459/2025) se ha presentado por el Técnico Redactor ejemplar del documento de Modificación del PGOU incorporando la subsanación del error detectado. (CSV n.º [REDACTED]-Memoria- // [REDACTED] planos)
- 4.- Con fecha 21/02/2025 se ha emitido informe favorable por la Arquitecta Municipal, cuyo contenido íntegro damos por reproducido (CSV n.º [REDACTED])
- 4.- Con fecha 24/febrero/2025 se ha emitido informe jurídico-propuesta de resolución, con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo, que sirve de base para la adopción del presente acuerdo.

CONSIDERANDO los siguientes fundamentos de derecho:

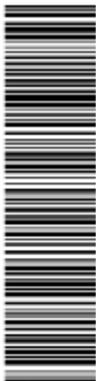
I) La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 26 a 41 y la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- II.- En aplicación de la Disposición Transitoria tercera de la LISTA, el procedimiento de tramitación del presente expediente será conforme a la LOUA, al contar con aprobación inicial.

El Ayuntamiento de Nerja es el competente para la tramitación y aprobación de esta modificación del Plan General, de acuerdo a las competencias recogidas en el Art. 31 de la LOUA, ya que no afecta a la ordenación estructural del PGOU, sin perjuicio del carácter preceptivo del informe previo a emitir por parte de la Consejería Competente en materia de urbanismo.

La presente innovación ya fue aprobada definitivamente en sesión de Pleno de fecha 31/08/2023, tramitándose ahora la aprobación de la subsanación detectada en los planos, que según informe emitido por la Arquitecta Municipal de 21/02/2025, consiste en:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 9 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y José Alberto Amigo Navas, por el Ayuntamiento de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>; cod=3480T_03-21d10m-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Justificativa, que va en consonancia con lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Andalucía, habiéndose dado concordancia a lo expuesto en la literatura del instrumento de planeamiento y lo representado en los planos; no afectando esta corrección, de manera sustancial, a las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural ni alterando los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que han emitido informes, por lo que no resulta preceptiva una nueva información pública ni la solicitud de nuevos informes.

IV.- De conformidad con lo expresado en la documentación subsanada para este Expediente de Modificación de Elementos del Plan General (R.E. 2459/2025) se consideran justificados los motivos en que se funda, habiéndolo informado favorablemente la Arquitecta Municipal en fecha 18 de febrero de 2025, cuyo contenido damos por reproducido en la presente resolución (CSV n.º [REDACTED])

V.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, la Administración puede rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos.

VI.-Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.ii) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

VII.- Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicho acuerdo, en el plazo de un mes, o cualquier otro que estime procedente.

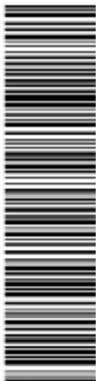
En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva el presente informe - Propuesta de Resolución al Pleno de la Corporación para que, previa conformidad de la Secretaría General de la Corporación, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigida en el Artículo 47.2.ii) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR las modificaciones no sustanciales incorporadas (R.E. n.º 2459/2025) en el documento de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja (adaptado parcialmente a la LOUA) para la Introducción en parcela de Equipamiento Privado Deportivo de los Usos Terciarios Comerciales y Hosteleros, promovido por el Ayuntamiento de Nerja a instancia de Álvarez de Rivera Luque, S.L. (CSV n.º [REDACTED] -Memoria-/ [REDACTED] planos) verificables en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

SEGUNDO: Incorporar el documento subsanado (R.E. n.º 2459/2025), debidamente diligenciado, en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: **Instrumento de planeamiento**; Sección: **Modificación PGOU**; N° de registro: **84**) el presente acuerdo.

TERCERO. REMITIR un ejemplar del proyecto subsanado, debidamente diligenciado, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOUA, procediendo posteriormente a la **publicación del texto normativo del mismo en el B.O.P de Málaga**, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 41.2 de la LOUA.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 10 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Marcar la Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno".

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención".

En el expediente consta Informe Jurídico-Propuesta de Resolución, emitido por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda el día 24 de febrero de 2025, en el que consta anotación de conformidad de la Secretaria General, de fecha 05 de marzo de 2025, en la que se recoge: "Conformidad con el informe jurídico-propuesta de resolución de la Letrada de Urbanismo", así como Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 21 de febrero de 2025.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).
- **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).
- **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, por **DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.)**, **UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.)** y **OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E.)**, lo que implica el *quorum* de mayoría absoluta exigido por la ley, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito, alcanzando el *quorum* de mayoría absoluta exigido legalmente.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2025 – CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADOR N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 11 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amijo Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amijo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ert_03=3&id_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"II.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2025 – CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito, en el estado de gastos del presupuesto de 2025, sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.

Constituyen causas de los nuevos o mayores créditos:

- 1.- Dotar de financiación los proyectos de inversión que aparecen en la propuesta para atender gastos comprometidos en los mismos.
- 2.- Dotar de financiación o suplementar los proyectos de inversión solicitados por las diferentes concejalías para atender actuaciones urgentes que no es posible demorar a otros ejercicios.
- 3.- Adecuar la financiación y denominación de las proyectos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Nerja con la propuesta de resolución de 20 de diciembre de 2024 de la Secretaría General para el Turismo que modifica la Orden de 8 de agosto de 2023, de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Nerja.

Puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito atienden necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales son susceptibles de financiarse con créditos no comprometidos, en el caso que nos ocupa procedentes de sobrantes de financiación de proyectos de inversión que han sido ejecutados en su totalidad.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:

I. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

I.A Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025) Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde/Alcaldesa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (a las 08:21:20 del día 14 de Mayo de 2025) José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificar/documentos.do?pes_codigo=36871_03_2025-1

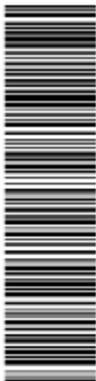


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Aplicación	Proyecto	Denominación	Incrementos		
			Créditos Extraordinarios	Suplementos de créditos	Total
419.619	2023.2.AGRIC.1	Mantenimiento Caminos rurales		29.079,34	29.079,34
1530.609	2023.2.VIASP.9	Restitución y Reparación Taludes Carretera N-340		22.224,77	22.224,77
241.623	2024.2.EMPLE.5	Centro Formación- Sistemas Video Vigilancia y Seguridad	9.990,70		9.990,70
132.624	2024.2.POLIC.1	Adaptación Vehículos Policiales		7.132,24	7.132,24
323.622	2025.2.COLEG.010	Cerramiento Colegio Joaquín Herrera	48.800,00		48.800,00
1532.609	2025.2.VIASP.001	Mejora accesibilidad C/Dr. Ferrán intersección C/Las Dunas	48.800,00		48.800,00
171.624	2022.2.PARQU.002	Camión Contenedores Jardines		17.000,00	17.000,00
1728.623	2025.2.PLAYAS.010	Instalación bomba aguas fecales playas Chucho y Playazo	14.520,00		14.520,00
3421.622	2024.2.DEPOR.008	Reparaciones Sauna Estadio ELC		27.198,26	27.198,26
3421.633	2025.2.DEPOR.017	Renovación y Ampliación Sistema Video-Vigilancia ELC	12.500,00		12.500,00
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPL.			134.610,70	102.634,61	237.245,31

I.B Financiación

Aplicación	Proyecto	Aplicación/ Concepto/ Proyecto	Bajas de gastos
1621.625	2016.2.LIMPI.015	Contenedores Soterrados	9.976,00
1331.622	2020.2.APARC.002	Instalación Ascensores Aparcamiento Municipal	7.498,19



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Marín) y por Alcalde (José Alberto Armiño Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/AnterioresDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&id_tomo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dicho Plan fue aprobado a través de la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 8 de agosto de 2023, por la que se concede a Nerja una subvención de 5.000.000,00 euros. Con fecha 14 de octubre de 2024 el Ayuntamiento de Nerja solicita, de forma motivada, a la Junta de Andalucía la modificación de las actuaciones del Plan.

Con fecha de 20 de diciembre de 2024 la Secretaría General para el Turismo dicta Propuesta de resolución de modificación de la Orden de 8 de agosto de 2023, de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Nerja, al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2023, en los términos solicitados.

De acuerdo con dicha Orden se propone la modificación de las denominaciones y cuantías de los proyectos que a continuación se detallan.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las aplicaciones afectadas del presupuesto, de acuerdo con las informaciones que se adjuntan.

Los proyectos con cambio de denominación son los siguientes:

Aplicación	Proyecto	Nueva Denominación
4310.609	2023.2.PSTD.006	(MRR) - CLIMATIZACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE NERJA CON TOLDOS POR EL INCREMENTO DE TEMPERATURA
1333.622	2023.2.PSTD.009	(MRR) EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADIO ENRIQUE LÓPEZ CUENCA

El detalle de la modificación es el siguiente:

A) Transferencias negativas			
Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
1728.609	2023.2.PSTD.002	(MRR) - PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN RIESGOS EROSIÓN E INUNDACIONES EN ESPACIOS NATURALES Y TURÍSTICOS	250.000,00
1333.622	2023.2.PSTD.009	(MRR) EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIF INFORMACIÓN TURIST. Y APARCAMIENTO BURRIANA	90.000,00
4320.641	2023.2.PSTD.011	(MRR) - PLATAFORMA DE GESTIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE	70.000,00
4320.22606	2023.3.PSTD.013	(MRR) - ASISTENCIA A LA PYME TURÍSTICA LOCAL EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100.000,00
4320.22606	2023.3.PSTD.018	(MRR) - FORTALECIMIENTO E IMPULSO DEL CLUSTER	34.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA, a las 14:21:50 de día 13 de Mayo de 2025, a las 14:21:50 de día 13 de Mayo de 2025, José Alberto Amigo Novas, por el Alcalde/Alcaldesa de NERJA, a las 14:05:21 de día 14 de Mayo de 2025, José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=1&id_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

		LOCAL DE TURISMO ACTIVO (JORNADAS)	
		<i>Transferencias negativas</i>	544.000,00
B) Transferencias positivas			
<i>Códigos</i>		<i>Denominación /Explicación</i>	<i>Euros</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>		
1728.609	2023.2.PSTD.001	(MRR) - MIRADORES Y REGULACIÓN DE ACCESOS SOSTENIBLES CALAS DEL PARAJE NATURAL ACANTILADOS MARO-CERRO GORDO	40.000,00
4310.609	2023.2.PSTD.006	(MRR) - CLIMATIZACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE NERJA CON TOLDOS POR EL INCREMENTO DE TEMPERATURA	250.000,00
3421.632	2023.2.PSTD.009	(MRR) EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADIO ENRIQUE LÓPEZ CUENCA	90.000,00
4320.626	2023.2.PSTD.010	(MRR) - SISTEMA SENSORES Y PANELES DIGITALES INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO Y EN LAS PLAYAS URBANAS DE NERJA	130.000,00
1728.609	2023.2.PSTD.016	(MRR) - RECONVERSIÓN ZONAS TURÍSTICAS PLAYA TORRECILLA Y ANFITEATRO DE LOS CANGREJOS	34.000,00
		<i>Transferencias positivas</i>	544.000,00

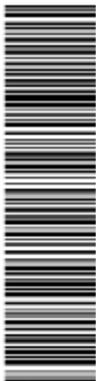
Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito y transferencias de créditos en el presupuesto de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	ALTAS	BAJAS
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	134.000,00
6. Inversiones reales	781.245,31	647.245,31
<i>Total</i>	781.245,31	781.245,31

Segundo: Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 16 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Marjolú Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por el código de verificación que comprueba la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=1&idto=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención”.

En el expediente constan dos Informes del Interventor de Fondos Accidental, ambos de fecha 10 de marzo de 2025, en los que concluye: “Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas” y “Por no existir desfase en el saldo de operaciones no financieras con esta modificación, no sufre alteración la estabilidad presupuestaria en los términos requeridos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ni tampoco se incumple la regla de gasto”.

Asimismo, en el expediente constan dos documentos RC de la Intervención Municipal con números de Operación 220250003230 y 220250003231, ambos de fecha 10 de marzo de 2025.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

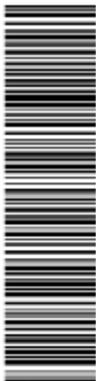
– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NUEVE (9) ABSTENCIONES: ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **una (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, por **DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P.) y **NUEVE (9) ABSTENCIONES** (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 12 DE 2025.-



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA, José Alberto Armiño Novas, el día 10 de Mayo de 2025 a las 13:09:00. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&art_ID=3&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"V.1.1.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12.-"

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA sobre:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

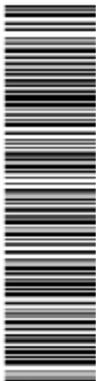
Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes de las facturas que se incorporan en los distintos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito objeto de la presente propuesta y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a las consideraciones que se exponen en los distintos informes de fiscalización de la Intervención Municipal que acompañan a los mismos.

Una vez examinado el contenido de cada uno de los expedientes, la Concejalía de Economía y Hacienda considera que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que el suministro y/o el servicio se ha realizado, puesto que las facturas cuentan con la conformidad necesaria, y considerando que la puesta en marcha de un procedimiento de revisión de oficio, sólo dilataría en el tiempo el pago de las facturas y que dicha circunstancia sólo perjudica innecesariamente al proveedor, tercero de buena fe, y contando las partidas con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, queda justificada la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento de Nerja, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer no obstante la disconformidad de la Intervención Municipal por importe de 1.013,16€ las obligaciones procedentes del expediente REXC 1/2025 que contiene las facturas que se detallan a continuación:

Fecha Entrada	Número Registro	Expendedor de la Fra	Importe
28/10/2024	2024/3791	Endesa Energía, S.A.	284,22 €
15/12/2024	2024/4692	Endesa Energía, S.A.	728,94 €



El documento electrónico es aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:21:50 de día 13 de Mayo de 2025. Margot la Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.municipal.nerja.es/verificador-documentos-adjuntos_cod=NERJA_PLE-21/03/2025-2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SEGUNDO.- Reconocer no obstante la disconformidad de la Intervención Municipal por importe de 3.696,76€ las obligaciones procedentes del expediente REXC 2/2025 que contiene las facturas que se detallan a continuación:

Fecha Entrada	Número Registro	Expendedor de la Fra	Importe
05/12/2024	2024/4436	Endesa Energía, S.A.U.	1.964,77 €
13/12/2024	2024/4570	Endesa Energía, S.A	1.731,99 €

TERCERO.- Reconocer no obstante la disconformidad de la Intervención Municipal por importe de 324,73€ las obligaciones procedentes del expediente REXC 3/2025 que contiene las facturas que se detallan a continuación:

Fecha Entrada	Número Registro	Expendedor de la Fra	Importe
28/10/2024	2024/3834	Endesa Energía, S.A.	324,73 €

CUARTO.- Convalidar la Omisión de Fiscalización del expediente REXC 4/2025 y reconocer las obligaciones por importe de 1.181,59 € procedentes de la relación de facturas F2025/1 y de las OPAS pleno que se detallan a continuación:

Fecha Entrada	Número Registro	Expendedor de la Fra	Importe
28/10/2024	2024/3793	Endesa Energía, S.A.	156,53 €
05/12/2024	2024/4428	Endesa Energía, S.A.U.	162,96 €
15/12/2024	2024/4655	Endesa Energía, S.A.	162,72 €
19/12/2024	2024/4810	Endesa Energía, S.A.	105,21 €
05/01/2025	2025/40	Endesa Energía, S.A.	409,39 €
05/01/2025	2025/43	Endesa Energía, S.A.	184,78 €

QUINTO.- Convalidar la Omisión de Fiscalización del expediente REXC 5/2025 y reconocer las obligaciones por importe de 221.503,56 € procedentes de las OPAS que se detallan a continuación:

Nº Operación	Fase	Proyecto	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre

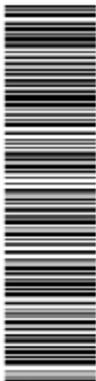


El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a (Margarita Rodríguez Marín) y por el Alcalde/a (José Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&id_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220240019660	OPA		18,63	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA PESCIA (1); DE 31/10/2023 A 01/12/2023
220240020562	OPA		497,07	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; SEPTIEMBRE DE 2024
220240020563	OPA		11535,85	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; OCTUBRE DE 2024
220240020564	OPA		2344,35	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); OCTUBRE DE 2024
220240020564	OPA		2501,99	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); OCTUBRE DE 2024
220240020565	OPA		3497,47	ELECTROTEC NERJA S.L.	SERVICIOS (REPARACIONES DE ELECTRICIDAD EN COLEGIOS) PARA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
220240020566	OPA		8372,91	EUROSUR ASSISTANCE SL	SERVICIO (GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO; OCTUBRE DE 2024
220240020567	OPA		217,8	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); NOVIEMBRE DE 2024
220240020567	OPA		10736,02	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); NOVIEMBRE DE 2024
220240020568	OPA		1071,98	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA POLICÍA LOCAL; NOVIEMBRE DE 2024
220240020569	OPA		1435,74	CASANOVA E HIJOS S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y PINTURA; NOVIEMBRE DE 2024
220240020570	OPA		391,88	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; NOVIEMBRE DE 2024
220240020571	OPA		210,2	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; SEPTIEMBRE 2024
220240020571	OPA		205,84	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; SEPTIEMBRE 2024
220240020571	OPA		175,05	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.;

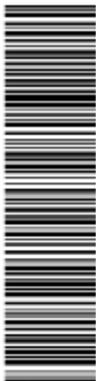


El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Municipal Sr. Rodríguez Martín y por el Sr. Alcalde Sr. Alberto Amigo Novas, el día 13 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_ID=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

					SEPTIEMBRE 2024
220240020571	OPA		214,48	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; SEPTIEMBRE 2024
220240020572	OPA		210,2	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; OCTUBRE DE 2024
220240020572	OPA		205,84	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; OCTUBRE DE 2024
220240020572	OPA		175,05	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; OCTUBRE DE 2024
220240020572	OPA		214,48	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; OCTUBRE DE 2024
220240020573	OPA		210,2	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; NOVIEMBRE DE 2024
220240020573	OPA		205,84	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; NOVIEMBRE DE 2024
220240020573	OPA		175,05	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; NOVIEMBRE DE 2024
220240020573	OPA		214,48	SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. C/ ALMIRANTE F., C.S. SOCIALES, COLEGIO NUEVA NERJA Y C. CULTURAL V.N.; NOVIEMBRE DE 2024
220240020574	OPA		1996,5	JULIO BENÍTEZ VAELO	SUMINISTRO (CAMISETAS CAMPAÑA VISIBILIDAD CÁNCER DE MAMA) PARA CONCEJALÍA DE SALUD
220240020575	OPA		757,27	ELECTROTEC NERJA S.L.	SERVICIOS (REPARACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE MADRID) PARA CONCEJALÍA DE ALUMBRADO
220240021367	OPA		5157,71	EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FUTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA CIUDAD DEPORTIVA;



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

					NOVIEMBRE 2024
220240021367	OPA		10854,84	EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FÚTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA CIUDAD DEPORTIVA; NOVIEMBRE 2024
220240021367	OPA		5274,89	EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FÚTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA CIUDAD DEPORTIVA; NOVIEMBRE 2024
220240021367	OPA		2981,94	EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FÚTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA CIUDAD DEPORTIVA; NOVIEMBRE 2024
220240021368	OPA		10470,78	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; NOVIEMBRE DE 2024
220240021369	OPA		193,24	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	SERVICIOS (IMPRESIÓN Y ENSOBRADO VINCULADO A SERVICIO NOTIFICA); OCTUBRE DE 2024
220240021370	OPA		544,5	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALTO NERJA 2012 S.L.	SERVICIOS (ARRASTRE DE CARROZA EN CABALGATA DE PAPÁ NOEL) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
220240021371	OPA	2024 3 EPES 1 1	152,5	W.R. BERKLEY EUROPE AG	PÓLIZA SEGURO ACCIDENTES PROGRAMA PRÁCTICAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO; DE 23/05/2022 A 20/11/2023
220240021403	OPA		2202,2	JORGE URBANO VILLASCLARAS	SUMINISTRO (DOCUMENTACIÓN DICIEMBRE 2024 PARA NAVIDAD) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
220240021404	OPA		2043,64	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS MÓVILES AYUNTAMIENTO); DE 22/11/2024 A 21/12/2024
220240021405	OPA		500,01	KLARA GOMBOC FORNAZARIC	SERVICIOS (ACTUACIÓN EN ENCENDIDO ALUMBRADO NAVIDAD 2024/2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
220240021406	OPA		782,43	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TELEFONÍA, ADSL Y RDSI 952522846, 952526477, 952526918, 952527280, 952527414, 952528684 Y 952522156; NOVIEMBRE DE 2024
220240021429	OPA		3914,56	I2A PROYECTOS INFORMATIVOS S. A.	MANTENIMIENTO PROGRAMA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; AÑO 2024



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a Municipal (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde/a (José Alberto Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Navas. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220240021430	OPA	23386,59	PROVITA S.C.M	CONSEJERÍA PABELLÓN Y PISTAS PÁDEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSEJERÍA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACIÓN; DICIEMBRE DE 2024
220240021430	OPA	6476,08	PROVITA S.C.M	CONSEJERÍA PABELLÓN Y PISTAS PÁDEL, SOCORRISMO PISCINA, CONSEJERÍA POLIDEPORTIVO Y MONITOR NATACIÓN; DICIEMBRE DE 2024
220240021431	OPA	5920,89	EUROSUR ASSISTANCE SL	SERVICIO (GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE TRAFICO; NOVIEMBRE DE 2024
220240021432	OPA	2552,19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	INTERNET EN APARCAMIENTOS, BIBLIOTECA, CENTRO GNER RÍOS, CENTRO CULTURAL VILLA NERJA... DEL 21/11/2024 AL 20/12/2024
220240022007	OPA	2750	CLUB DEPORTIVO EXTREME BIKE NERJA	LICENCIAS FEDERATIVAS ALUMNOS ESCUELAS DE CICLISMO; AÑO 2022
220240022009	OPA	372,24	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022010	OPA	374,25	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022011	OPA	295,4	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022012	OPA	317,75	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022013	OPA	394,25	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022014	OPA	389,24	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022015	OPA	352,24	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA/a las 14:21:50 de día 13 de Mayo de 2025. Margot la Rodríguez Marín y por el Alcalde/Jefe de NERJA/a las 14:21:50 de día 13 de Mayo de 2025. José Alberto Amijo Novas. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_ID=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

220240022016	OPA		379,25	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022017	OPA		374,25	REPSOL BUTANO, S.A.	SUMINISTRO (BOTELLAS DE GAS BUTANO PARA CAMPO DE FÚTBOL PEPE LUIS BOBADILLA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
220240022018	OPA		28779,17	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2024
220240022019	OPA		4103,43	CLUB NERJA DE ATLETISMO	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE ATLETISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; OCTUBRE DE 2024
220240022020	OPA		1460,43	CLUB NERJA DE ATLETISMO	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE ATLETISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEPTIEMBRE DE 2024
220240022031	OPA	2025 3 DANA 2 1	7199,5	AGABAMA SUR S.L.	SERVICIOS (LIMPIEZA DESPRENDIMIENTOS EN TALUDES DE ACCESO A PLAYAS DE MARO TRAS DANA)
220240022032	OPA	2026 3 DANA 2 1	16335	AGABAMA SUR S.L.	SERVICIOS (LIMPIEZA DE PLAYAS TRAS DANA)
220250000862	OPA		18924	ENDESA ENERGÍA SA	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA FERIA DE NERJA 2024
220250002236	OPA	2025 3 DANA 2 1	7502	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BENIEX S.L.	SERVICIOS (LIMPIEZA Y DESATORO DE VADOS REBASABLES EN RÍO CHILLAR TRAS DANA) PARA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

SEXTO.- Convalidar la Omisión de Fiscalización del expediente REXC 6/2025 y reconocer las obligaciones por importe de 3.801,82 € procedentes de las OPAS que se detallan a continuación:

Fecha Entrada	Número Registro	Expendedor de la Fra	Importe
22/11/2024	2024/4173	David Díaz Padial	508,20 €
19/12/2024	2024/4773	FONCLINER, S.L.	2.741,86 €
20/12/2024	2024/4890	David Díaz Padial	551,76 €

SEPTIMO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC 7/2025 por un importe total de 126.198,31 € comprensivo de la relación de facturas F2025/2 y OPAS PLENO que incorporan las facturas que se detallan a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220240021566	3.411,51 €	Coanda, S.L.	Arrendamiento equipos producción documental – 19/11/2024 a 18/12/2024
F/2025/25	114.429,80 €	Atende Servicios Integrados, S.L	Servicio ayuda a domicilio – 01/12/2024 a 31/12/2024
F/2025/26	5.124,78 €	Atende Servicios Integrados, S.L	Servicio ayuda a domicilio – 01/12/2024 a 31/12/2024
F/2025/27	3.232,22 €	Coanda, S.L.	Arrendamiento equipos producción documental – 19/12/2024 a 18/01/2025

OCTAVO.- Convalidar la Omisión de Fiscalización del expediente REXC 12/2025 y reconocer las obligaciones por importe de 300.245 € procedentes de la relación de facturas F2025/7 que se detallan a continuación:

Nº de Factura	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/5	31/12/2024	293,99	INNOCICLA S.L.	SERVICIOS (RECOGIDA ESCOMBROS CONSTRUCCIÓN) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES; DICIEMBRE 2024
F/2025/6	02/01/2025	314,57	INNOCICLA S.L.	SERVICIOS (RECOGIDA DE RESTOS DE JARDINERÍA) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/7	01/01/2025	7302,15	CLUB DEPORTIVO NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/8	01/01/2025	973,62	CLUB DE FÚTBOL VETERANOS DE NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL DIPUTACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/9	31/12/2024	1656,88	OTIS MOBILITY S.A.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CASA CONSISTORIAL); OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024
F/2025/11	31/12/2024	704,66	OTIS MOBILITY S.A.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR PISCINA Y PABELLÓN CIUDAD DEPORTIVA); OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024
F/2025/12	31/12/2024	162,43	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMA, GPRS Y ACUDA NAVE CARPINTERÍA; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024
F/2025/17	31/12/2024	603,45	ASCENSORES ZENER ELEVADORES, S.L.U.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DE COLEGIO SAN MIGUEL); OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024



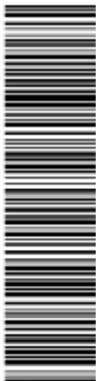
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/18	02/01/2025	843,33	ANA INFANTE GARCÍA	SERVICIOS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GENERO) PARA IGUALDAD; DEL 21/11/2024 AL 21/11/2024
F/2025/27	31/12/2024	3202	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	SERVICIOS (ENVÍOS POSTALES); DICIEMBRE DE 2024
F/2025/33	11/12/2024	41,03	ENDESA ENERGÍA SA	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PÚBLICO CALLE PUEBLO; DE 03/11/2024 A 01/12/2024
F/2025/46	05/01/2025	324,54	CLUB DE AJEDREZ BALCÓN DE EUROPA	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN ESCUELA DE AJEDREZ) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/62	07/01/2025	600	LUIS ANTONIO GÓMEZ RUIZ	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS ESCUELA DEPORTIVAS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/64	01/01/2025	1085,49	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS SOBREMESA AYUNTAMIENTO); DICIEMBRE DE 2024
F/2025/66	31/12/2024	2600	CLÍNICA DE FISIOTERAPIA NERJA, S.L.	SERVICIOS (NATACIÓN TERAPÉUTICA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024
F/2025/67	01/01/2025	25702,29	EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSERJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FÚTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSEJERÍA CIUDAD DEPORTIVA; DICIEMBRE 2024
F/2025/82	19/12/2024	2613,6	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JOAQUÍN BRONCANO S.L.	SERVICIOS (LIMPIEZA DE TALUDES BAJADA A PLAYA DE MARO TRAS DANA 29/10/24) PARA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
F/2025/87	09/01/2025	4997,3	JOSÉ LUIS MARTÍN CALATAYUD	PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CERTIFICADOS, LEGALIZACIÓN... PARA EVENTOS VARIOS NAVIDAD 2024/2025
F/2025/89	15/12/2024	149,62	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMA, GPRS Y ACUDA OFICINAS CIUDAD DEPORTIVA; DE 16/06/2024 A 15/12/2024
F/2025/91	23/12/2024	1209,45	ALMACENES MOYANO SL	SUMINISTRO (BOLSAS DE SURTIDOS Y JUGUETES PARA CABALGATA DE REYES 2024) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/121	09/01/2025	2033,68	ANTONIO LÓPEZ GUERRERO SL	SUMINISTRO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PROTECCIÓN CIVIL) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD; DE 11/06/2024 A 30/12/2024
F/2025/125	10/01/2025	1573	ANTONIO JOSÉ PLATERO JIMENA	SERVICIOS (LIMITADOR DE SONIDO, MEDICIONES DE RUIDO... PARA FIESTA OTOÑO 2024) PARA CONCEJALÍA DE JUVENTUD
F/2025/130	31/12/2024	226,77	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA PROTECCIÓN CIVIL; DICIEMBRE DE 2024

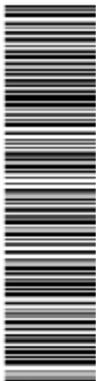


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/131	31/12/2024	10452,96	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/132	31/12/2024	422,35	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIO DE JARDINERÍA; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/133	31/12/2024	140,72	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE PLAYAS; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/134	31/12/2024	846,15	CASANOVA E HIJOS S. L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIOS DE VÍAS Y OBRAS, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y PINTURA; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/138	12/01/2025	1460,43	CLUB DEPORTIVO CULTURAL NERJA FÚTBOL SALA	SERVICIOS (GASTOS GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL SALA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/142	02/01/2025	1524,6	LUMINUX NERJA, S.L.	SERVICIOS (AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MERCADO NAVIDEÑO Y BALCÓN EUROPA) PARA CONCEJALÍA TRADICIONES POPULARES
F/2025/159	14/01/2025	10043	FIESTAS MÁGICAS MÁLAGA SL	SERVICIOS (PASACALLES Y ALQUILER DE RENOS PARA CABALGATA DE PAPÁ NOEL 2024) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/163	08/12/2024	74,25	PANADERÍA PASTELERÍA RUIZ SCA	SUMINISTRO (PASTELERÍA PRESENTACIÓN PASTORAL 08/12/2024) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/166	01/01/2025	838,31	THYSSENKRUPP ELEVADORES	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN COLEGIO NARIXA); OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024
F/2025/173	31/12/2024	212,77	OTIS MOBILITY S. A.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DE CENTRO DE FORMACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE EMPLEO; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/182	31/12/2024	17340,09	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/200	31/12/2024	11470,36	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); DICIEMBRE DE 2024
F/2025/203	31/12/2024	1818,16	OTIS MOBILITY S. A.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES APARCAMIENTO VERANO AZUL Y BURRIANA; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024
F/2025/205	31/12/2024	6,47	ASCENSORES ZENER ELEVADORES, S. L. U.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO LÍNEA TELEFÓNICA DE ASCENSOR COLEGIO SAN MIGUEL); DE 15/1/2024 A 31/12/2024
F/2025/271	07/01/2025	54,07	ENDESA ENERGÍA SA	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CALLE PUEBLO; DE 28/09/2024 A 30/12/2024
F/2025/292	21/01/2025	423,5	YOLANDA AGUILERA	SUMINISTRO (PLACAS PARA CARTERO REAL, PAPA



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bancomercantil.com/verificador-documentos-adjuntos>; cod=38871_P-2907500-1

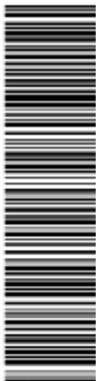


El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a Municipal, Rodríguez Martín y por el Alcalde/a, José Alberto Amigo Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

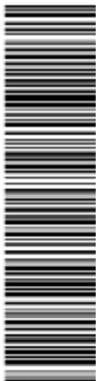
			JIMÉNEZ	NOEL...) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/294	25/11/2024	414,18	DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO (ASPERSORAS PARA CÉSPED CIUDAD DEPORTIVA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES
F/2025/306	23/01/2025	6763,36	EUROSUR ASSISTANCE SL	SERVICIO (GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/327	28/01/2025	800,66	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TELEFONÍA, ADSL Y RDSI 952522846, 952526477, 952526918, 952527280, 952527414, 952528684 Y 952522156; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/338	10/01/2025	3146	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CASTILLO	SERVICIOS (ZAMBOMBADA DÍA 28/12/2024) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/346	31/12/2024	1159,45	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO CONSUMO CARBURANTE PARA LA POLICÍA LOCAL; DICIEMBRE 2024
F/2025/348	26/01/2025	210,95	YES SEGURIDAD S.L.	SERVICIOS (ALARMA CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA); DE 26/10/2024 A 25/01/2025
F/2025/351	31/12/2024	174,52	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	SERVICIOS (IMPRESIÓN Y ENSOBRAO VINCULADO A SERVICIO NOTIFIC.A); DICIEMBRE DE 2024
F/2025/362	22/01/2025	2027,28	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS MÓVILES AYUNTAMIENTO); DEL 22/12/2024 A 21/01/2025
F/2025/363	31/01/2025	30698,84	PROVITA S.C.M.	CONSEJERÍA ESTADIO, PABELLÓN Y PISTA PÁDEL, SOCORRISMO EN PISCINA Y MONITOR DE NATACIÓN EN CIUDAD DEPORTIVA; ENERO 2025
F/2025/373	03/02/2025	600	LUIS ANTONIO GÓMEZ RUIZ	SERVICIOS (ASISTENCIA SANITARIA A ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO DE 2025
F/2025/376	03/02/2025	9	JULIO ALVINO CHAZARRETA RÍOS	SUMINISTRO (SACO DE PAPÁ NOEL) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/379	03/02/2025	324,54	CLUB DE AJEDREZ BALCÓN DE EUROPA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE AJEDREZ) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO 2025
F/2025/384	01/02/2025	973,62	CLUB DE FÚTBOL VETERANOS DE NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL DIPUTACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO DE 2025
F/2025/385	01/02/2025	5841,72	CLUB DEPORTIVO NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN DE ESCUELAS DE FÚTBOL Y BALONCESTO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO DE 2025
F/2025/387	07/01/2025	544,5	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ	SERVICIO (ARRASTRE DE CARROZA EN CABALGATA PAPÁ NOEL 2024) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/400	05/02/2025	1964,02	ELECTROTEC NERJA S. L.	SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BELÉN VIVIENTE NAVIDAD 2024/2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
F/2025/426	31/01/2025	1460,43	CLUB DEPORTIVO CULTURAL NERJA FÚTBOL SALA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL SALA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO 2025
F/2025/429	01/02/2025	28369,01	EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC. COOP.	CONSEJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FÚTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSEJERÍA CIUDAD DEPORTIVA; ENERO DE 2025
F/2025/436	01/02/2025	1097,4	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS SOBREMESA AYUNTAMIENTO); ENERO DE 2025
F/2025/437	31/01/2025	29264,32	TALLERES RAMISUR S.L.	SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS); ENERO DE 2025
F/2025/486	31/01/2025	293,33	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CONSUMO CARBURANTE PARA PROTECCIÓN CIVIL; ENERO DE 2025
F/2025/488	31/01/2025	991,64	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CONSUMO CARBURANTE PARA SERVICIO DE JARDINERÍA; ENERO DE 2025
F/2025/489	31/01/2025	196,52	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE PLAYAS; ENERO DE 2025
F/2025/490	31/01/2025	1441,09	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA SERVICIOS DE VÍAS Y OBRAS, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y PINTURA; ENERO DE 2025
F/2025/491	31/01/2025	11232,4	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA CONCEJALÍA DE LIMPIEZA; ENERO DE 2025
F/2025/492	31/01/2025	1050,74	CASANOVA E HIJOS S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA POLICÍA LOCAL; ENERO DE 2025
F/2025/493	07/02/2025	843,33	ANA INFANTE GARCÍA	SERVICIOS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GENERO) PARA IGUALDAD; DEL 21/12/2024 AL 20/01/2025
F/2025/495	15/10/2024	200	ASOCIACIÓN NERJEÑA DE ACCIÓN CULTURAL	SERVICIOS (ORGANIZACIÓN JURADO GALA ELECCIÓN REINA FERIA DE NERJA 2024) PARA CONCEJALÍA FIESTA MAYOR
F/2025/497	09/02/2025	150,05	YES SEGURIDAD S.L.	SERVICIOS (MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMA SALA DE EXPOSICIONES); DE 09/11/2024 A 08/02/2025
F/2025/498	31/01/2025	23358,29	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO DE 2025
F/2025/516	01/01/2025	509,41	LIP SEGURIDAD, S.L.	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMA Y CUOTA SISTEMA CCTV CIUDAD DEPORTIVA; OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024

El documento electrónico ha sido aprobado por Margarita Rodríguez Marín y por Alberto Amigo Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_ID=3&idfirma=1



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Municipal, Sr. Rodríguez Martín y por el Sr. Alcalde, Sr. Alberto Amigo Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&idto=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F/2025/519	11/02/2025	4964,97	CLUB NERJA DE ATLETISMO	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE ATLETISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; NOVIEMBRE DE 2024
F/2025/520	11/02/2025	3258,43	CLUB NERJA DE ATLETISMO	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE ATLETISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/534	13/02/2025	2597,43	CLUB NERJA DE ATLETISMO	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE ATLETISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO DE 2025
F/2025/541	14/02/2025	2622,7	CLUB DEPORTIVO EXTREME BIKE NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN DE ESCUELA DE CICLISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024
F/2025/542	14/02/2025	1311,35	CLUB DEPORTIVO EXTREME BIKE NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN DE ESCUELA DE CICLISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; ENERO DE 2025
F/2025/543	14/02/2025	1311,05	CLUB DEPORTIVO EXTREME BIKE NERJA	SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN DE ESCUELA DE CICLISMO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; DICIEMBRE DE 2024
F/2025/619	22/01/2025	2595,15	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	INTERNET EN APARCAMIENTOS, BIBLIOTECA, CENTRO GNER RÍOS, CENTRO CULTURAL VILLA NERJA... DEL 22/12/2024 A 21/01/2025
F/2025/633	22/02/2025	2121,8	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	SUMINISTRO (LINEAS TELÉFONOS MÓVILES AYUNTAMIENTO); DEL 22/01/2025 A 21/02/2025
F/2025/634	25/02/2025	4172,56	EUROSUR ASSISTANCE SL	SERVICIO (GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO; ENERO DE 2025
F/2025/639	29/09/2024	242	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN ANTEQUERA	SUMINISTRO (SONORIZACIÓN ACTO RECONOCIMIENTO A POLICÍAS LOCALES DÍA 29/09/2024) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD
F/2025/647	22/02/2025	2595,15	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	INTERNET EN APARCAMIENTOS, BIBLIOTECA, CENTRO GNER RÍOS, CENTRO CULTURAL VILLA NERJA... DEL 22/01/2025 A 21/02/2025

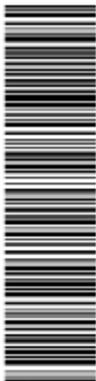
NOVENO.- Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería a los efectos contables oportunos."

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención".

Antes de dar comienzo la votación, se ausenta de la sesión la Portavoz del Grupo Municipal

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 30 de 59	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Patricia Gutiérrez Román.

En el expediente constan varios Informes del Interventor de Fondos Accidental, cuyas fechas y conclusiones se determinan a continuación:

- Dos Informes con números 2025/3 y 2025/4, ambos de fecha 17 de febrero de 2025, relativos a los expedientes REXC 1/2025 y REXC 2/2025, respectivamente, en los que concluye: *"Fiscalización disconforme con el fondo y con la forma de las operaciones proyectadas, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Debe suspenderse la tramitación de los expedientes hasta que los reparos sean solventados [artículo 216.2.c) del mismo texto legal], correspondiendo su resolución al Pleno de la entidad Local (artículo 217.2)".*
- Informe n.º 2025/5 de fecha 17 de febrero de 2025, relativo al expediente REXC 3/2025, en el que concluye: *"Fiscalización disconforme con el fondo de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales".*
- Informe n.º 2025/1 de fecha 18 de febrero de 2025, relativo al expediente REXC 4/2025, en el que concluye: *"Primero: En los expedientes de gastos relativos a las prestaciones cuyas facturas aparecen relacionadas por el montante antes indicado, se ha omitido la función interventora, advirtiendo en consecuencia, que no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva sobre dicha omisión. Segundo: Procede que los centros/delegaciones gestores/as emitan informe y formulen propuesta de resolución, sin perjuicio de que el Alcalde somete a decisión del Pleno si continua o no el procedimiento y las demás actuaciones que proceda, pudiendo optar por el reconocimiento extrajudicial o la revisión de oficio. Tercero: El contenido mínimo del informe que debe emitir cada centro gestor afectado, será el siguiente: - Detalle del gasto. - Acreditación o ratificación de haberse realizado las prestaciones facturadas, que son de utilidad para la entidad local y que los precios aplicados con correctos y ajustados al mercado. - Exposición de las razones o justificaciones de haberse realizado la actuación sin procedimiento y omitiendo la fiscalización previa. - Determinar si es posible restituir o no la prestación recibida y si se puede o no acreditar la buena fe del proveedor afectado por la omisión. - El importe que en su caso debe abonarse al proveedor en concepto de indemnización si se opta por la revisión de oficio. Cuarto: La contratación de las prestaciones facturadas adolece de nulidad de pleno derecho por haber prescindido del procedimiento legalmente establecido y no disponer de dotación presupuestaria suficiente. Quinto: La convalidación de la omisión y el reconocimiento extrajudicial de la obligación, en su caso, corresponderá al Pleno, a propuesta del Alcalde. Para la revisión de oficio será competente el órgano de contratación".*
- Informe n.º 2025/6 de fecha 24 de febrero de 2025, relativo al expediente REXC 6/2025, en el que concluye: *"Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales".*
- Informe n.º 2025/2 de fecha 25 de febrero de 2025, relativo al expediente REXC 5/2025, en el que concluye: *"Primero: En los expedientes de gastos relativos a las prestaciones cuyas facturas aparecen relacionadas por el montante antes indicado, se ha omitido la función interventora,*

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 32 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Margot la Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_ID=3&idToma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Asimismo, en el expediente constan documentos RC de la Intervención Municipal con números de Operación 220250001738 y 220250001740, ambos de fecha 19 de febrero de 2025; 220250002237, de fecha 25 de febrero de 2025; 220250003196 y 220250003232, ambos de fecha 07 de marzo de 2025; 220250003233, de fecha 10 de marzo de 2025, e Informes-Propuestas de resolución de las Concejalías de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Economía y Hacienda y Recursos Humanos, Servicios Municipales y Playas, Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, Medio Ambiente, Seguridad y Transporte, Igualdad y Juventud, Deportes y Educación y Cultura, todos de fechas 10 y 11 de marzo de 2025.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **DOCE (12) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **OCHO (8) ABSTENCIONES: siete (7) del P.S.O.E.** (D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **una (1) de la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.**, D.ª Patricia Gutiérrez Román, al encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

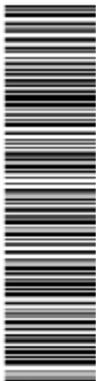
El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E., encontrándose ausente en el momento de la votación la Portavoz de este Grupo Municipal, D.ª Patricia Gutiérrez Román (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.)), acuerda:**

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN MERITORIA EL DÍA 01 DE ENERO DE 2025.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 34 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría Magarita Rodríguez Martín' por 'Alcalde José Alberto Armijo Navas' de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/firmar/Documentos/firmas_cod=36871_PLE-21/03/2025-2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa la inclusión en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de D. José Luis Muñoz Domínguez C.P. [REDACTED] y D. Francisco Javier Sedeño Avilés C.P. [REDACTED] por su actuación meritoria descrita anteriormente. Remitiendo a la citada consejería todo el expediente y documentación necesaria para lograr tal fin.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los interesados y a la Junta de Personal, así como a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa para su conocimiento y a los efectos oportunos.™

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna™.

Tras la exposición efectuada por el Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, se incorpora a la sesión la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Patricia Gutiérrez Román.

En el expediente consta Informe del Oficial-Jefe de la Policía Local, de fecha 03 de marzo de 2025.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)**, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 35 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a Municipal, Rodríguez Martín y por el Alcalde/Alcaldesa, José Alberto Arriaga Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personas/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL Y A D.ª CAROLINA VALOTTA ULLRICH POR ACTUACIÓN MERITORIA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2025.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Francisco Enrique Arce Fernández, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

“Punto núm. 1.1.2.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL Y A D.ª CAROLINA VALOTTA ULLRICH POR ACTUACIÓN MERITORIA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2025.-

Presenta la Propuesta el concejal delegado de Seguridad y Transporte, Francis Arce, quien expone brevemente la propuesta.

Los grupos municipales del PSOE y PIUN se adhieren a la Propuesta, adquiriendo la iniciativa un carácter institucional.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

“RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN MERITORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

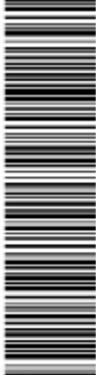
El pasado 19 de enero, a requerimiento del 112, se personan en el Parque Verano Azul los Agentes Dña. Eva Rueda Alonso C.P. [REDACTED] y D. Jorge Acosta Cerezo C.P. [REDACTED], habiéndose activado la alerta por encontrarse en el campo de fútbol, un varón con dificultades respiratorias. Al llegar al lugar esta persona estaba desplomada en el suelo, inconsciente y en parada. En ese momento estaba siendo atendido por Dña. Carolina Valotta Ullrich, que se identificó como médico, pasando los agentes a realizar las maniobras de reanimación junto con la Sr. Valotta, estabilizando a la víctima, que recobró el pulso, pudiendo ser trasladada en ambulancia al Hospital Regional de Málaga.

En el Informe del Oficial Jefe de la Policía Local, D. Francisco Irazo Martín, de fecha 4 de marzo, además de relatar los hechos, se solicita para los agentes Dña. Eva Rueda Alonso y D. Jorge Acosta Cerezo, así como para Dña Carolina Valotta Ullrich, reconocimiento público a través de Felicitación Pública de Pleno. Se pide además que se proponga a los Agentes y a la Médica, para el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

En vista de todo lo expuesto proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADOR N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 36 de 59	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (D.ª Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde/a (D. José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificar-documentos.do?pes_cod=3&art_03=3&id_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO.- Felicitar a los Agentes del Cuerpo de la Policía Local de Nerja, Dña. Eva Rueda Alonso, C.P. [REDACTED] y D. Jorge Acosta Cerezo C.P. [REDACTED] por la profesionalidad y diligencia demostrada en la intervención del pasado 19 de enero. Así mismo, felicitar a Dña. Carolina Valotta Ullrich por los mismos hechos.

SEGUNDO.- Anotar la felicitación en el expediente personal de los Agentes de la Policía Local.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la inclusión en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de Dña. Eva Rueda Alonso C.P. [REDACTED], D. Jorge Acosta Cerezo C.P. [REDACTED] y Dña. Carolina Valotta Ullrich, por su actuación meritoria descrita anteriormente. Remitiendo a la citada consejería todo el expediente y documentación necesaria para lograr tal fin.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a la Junta de Personal, así como a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

En el expediente consta Informe del Oficial-Jefe de la Policía Local, de fecha 04 de marzo de 2025.

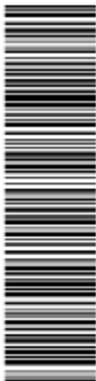
Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Marro** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 37 de 59	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a Municipal de Participación Ciudadana, José Alberto Amigo Novas, el día 14 de Mayo de 2025, a las 13:09:00. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.municioponalmerica.es/verificadorDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&id_tomo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (21 VOTOS)**, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025 RELATIVO A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO APROBADO POR LA FAMP EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Antonio López Arrabal, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"Punto núm. II.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PORTAVOCES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025 RELATIVO A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO APROBADO POR LA FAMP EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO.-"

Presenta la Propuesta el concejal delegado de Participación Ciudadana, Antonio López, quien expone brevemente la presente propuesta, suscrita por todos los grupos políticos municipales.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

«RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2025 DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO APROBADO POR LA FAMP POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA DEL 28 DE FEBRERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de febrero se aprobó por unanimidad la moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Un año más, el pueblo andaluz vuelve a salir a la calle para festejar el Día de Andalucía, recordando ese 28 de febrero de 1980 en el que comenzamos a construir una nueva historia de Andalucía basada en la democracia y en sus valores de igualdad y libertad.

En este camino, siempre acompañado por los ayuntamientos y diputaciones. Los gobiernos locales escuchan las demandas del pueblo y se ponen manos a la obra para alcanzar las aspiraciones de una ciudadanía rica en valores, cultura e historia.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 38 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA, a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025, a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025, a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025, a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025, a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Un pueblo que ha sabido superar con responsabilidad y esfuerzo las sucesivas dificultades y contratiempos que hemos pasado, algunas muy intensas, a lo largo de los años. El devenir de los acontecimientos nos plantean nuevos retos, nuevas ilusiones y los ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades y entidades locales autónomas siguen trabajando por su pueblo, buscando nuevas oportunidades y posicionando a Andalucía en el lugar que le corresponde.

Hace cuarenta y cinco años del referéndum en el que Andalucía consiguió su autogobierno y todos hemos podido comprobar que el Estado del Bienestar, que vino de la mano de la democracia y la autonomía, es imprescindible para superar dificultades extremas.

De la mano de principios como la igualdad de oportunidades y la cohesión social, debemos seguir trabajando desde el municipalismo y desde nuestra autonomía para que nuestra tierra siga siendo un ejemplo de sociedad inclusiva.

Debemos trabajar con entusiasmo para que Andalucía ocupe un lugar de vanguardia en la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; visibilizando el talento, la solidaridad y el sentimiento de ser andaluces y andaluzas.

El espíritu del 4 de diciembre, que nos llevó a alcanzar la autonomía, sigue vivo. Una autonomía que, en 2025, sigue reivindicando sus Derechos, desde el entendimiento, para profundizar en nuestro autogobierno y dar respuestas a las demandas y necesidades de los andaluces y andaluzas.

Sigamos construyendo una Andalucía que genere empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de Estado de las Autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

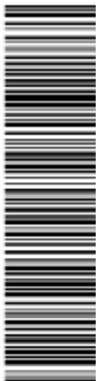
La reafirmación de un territorio no puede ser a costa de otro, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la política de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del Estado de Bienestar y el desarrollo económico, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

Los Ayuntamientos han estado y siguen estando en primera línea, ofreciendo respuestas ágiles, atendiendo los primeros las necesidades de sus vecinos y demostrando una capacidad de gestión fuera de toda duda. Los hombres y mujeres municipalistas han demostrado, una vez más, su buen hacer con enorme vocación de servicio público. A ellas y ellos, les queremos dedicar también este 28 de febrero de 2025.

¡¡ Feliz día de Andalucía !!

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes:

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 40 de 59	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025 RELATIVO A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL 8 DE MARZO DE 2025 DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Igualdad, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"Punto núm. 11.2.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD Y PORTAVOCES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025 RELATIVO A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL 8 DE MARZO DE 2025 DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Presenta la Propuesta Dani Rivas, concejal delegado de Igualdad, quien expone brevemente y justifica la Propuesta.

El concejal indica que hay que corregir en el texto de la Propuesta el error en la fecha de celebración de la Junta de Gobierno Local en la que se aprobó la adhesión al manifiesto, que fue en la sesión del 27 de febrero de 2025, debiendo sustituirse la erróneamente reflejada del 7 de marzo. Se corrige esta fecha en el texto de la Propuesta (reflejándose en color rojo).

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

“RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 27 DE FEBRERO RELATIVO A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" 8 de Marzo de 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno Local del pasado 27 de febrero fue aprobada la siguiente propuesta de adhesión al Manifiesto Institucional que han elaborado y consensuado las ocho Diputaciones andaluzas para reivindicar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, cuyo texto es el siguiente:

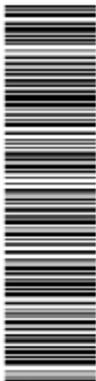
"Manifiesto del 8M 2025 de las Diputaciones de Andalucía

Día Internacional de las Mujeres

El 8 de marzo es una fecha de conmemoración y reivindicación de los derechos de las mujeres a la que nos sumamos las Diputaciones de Andalucía.

Este año recordamos dos hitos fundamentales: hace 50 años, en 1975, Naciones Unidas celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer, y hace 30 años, en 1995, tuvo lugar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, marcando un punto de inflexión en la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	N: EC - PLE-21/03/2025-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 41 de 59	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21	FIRMADO 14/05/2025 08:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

agenda global de igualdad de género. En ese encuentro, 189 países aprobaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sentando las bases para los avances logrados en las últimas décadas.

Desde entonces, se han conseguido importantes progresos, como refleja ONU Mujeres. Actualmente, 193 países han adoptado 1.583 medidas legislativas en favor de la igualdad de género. Se han establecido servicios esenciales como centros de acogida, asesoramiento legal y orientación para supervivientes de violencia. Además, una nueva ola de jóvenes feministas ha encontrado en las plataformas digitales un espacio clave para el activismo, la denuncia de desigualdades y la creación de redes de apoyo, aumentando en muchos contextos la participación de las mujeres en la toma de decisiones, lo que refleja un avance importante hacia la igualdad de género.

Sin embargo, a pesar de estos avances, la desigualdad sigue presente en nuestra sociedad.

El "Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025" confirma que persisten brechas de género en todos los ámbitos. En términos de poder y representación, las mujeres continúan subrepresentadas en la política, la cultura, la justicia, las finanzas, el sector empresarial, la universidad y los medios de comunicación. Las discriminaciones de las mujeres en el ámbito laboral se manifiestan en la brecha salarial, la segregación ocupacional y la limitada representación de mujeres en roles de liderazgo. En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el 91,4 % de las personas inactivas por responsabilidades de cuidado en Andalucía en 2023 eran mujeres.

Es preocupante igualmente, que a la luz de estos datos, el porcentaje de mujeres jóvenes que se identifican como feministas ha disminuido del 67,1 % en 2021 al 57,4 % en 2023. Además, solo uno de cada cuatro jóvenes varones se considera feminista, según los datos extraídos del "Barómetro Juventud y Género 2023". Paralelamente, ha crecido la adhesión de estos últimos a discursos negacionistas y reacciones antifeministas que intentan distorsionar la lucha por la igualdad, presentando a los hombres como víctimas de los cambios sociales relacionados con la igualdad.

Por ello, es de vital importancia seguir trabajando por la igualdad entre mujeres y hombres, porque la igualdad real no es solo un objetivo, es un deber inquebrantable.

Porque sabemos y defendemos que la igualdad es un derecho que reconoce nuestra Constitución; porque a día de hoy las estadísticas siguen reflejando la desigualdad. Porque hay que deconstruir los estereotipos que discriminan a las mujeres, coeducando, porque es esencial la corresponsabilidad y porque la igualdad es posible y cada día más necesaria para convivir en espacios tanto social como económicamente sostenibles.

Y lo haremos a través de políticas transversales de igualdad de género que promuevan el verdadero cambio social, en colaboración con los municipios de cada una de nuestras provincias, lo que nos permitirá, a mujeres y hombres poder trabajar y disfrutar de manera equitativa de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos de nuestros territorios.

Las diputaciones andaluzas, reivindicamos que se valore y se reconozca el protagonismo de las mujeres en cada ámbito de la vida y su lucha por ocupar espacios de poder en condiciones

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 42 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Magister Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de igualdad. Un enfoque que no solo es justo, sino también estratégico e internacional que permitirá un impacto duradero en las políticas públicas, la cultura empresarial y las normas sociales. Por esto y mucho más.

8 de marzo: Igualdad real en derechos y oportunidades.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- *Aprobar el Manifiesto del Día Internacional de las Mujeres que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.*
- 2.- *Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de las Mujeres.*
- 3.- *Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.*

En cumplimiento del apartado de la parte dispositiva, es por lo que proponemos al Pleno Local de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de febrero de 2025.✖

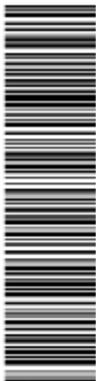
No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN).*
- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: ninguna”.*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 43 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Margarita Rodríguez Marín y por Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personas/firmar/DocumentosDetalle.do?codigo=NERJA_PLE-21/03/2025-2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (21 VOTOS), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL RELATIVA A LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA A ANDALUCÍA.-

A continuación, por el Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.f) del R.O.M., se hace referencia a la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Ángeles Díaz Nieto, quien procede a dar lectura a la misma:

“El Gobierno de España, bajo la presidencia de Pedro Sánchez, ha centrado su política en intereses personales, descuidando el bien común y el interés general. Esto ha resultado en decisiones arbitrarias que afectan negativamente al Estado de Derecho y al Estado de Bienestar. Las cesiones políticas realizadas para mantener a Sánchez en el poder han deteriorado gravemente el Estado de Derecho.

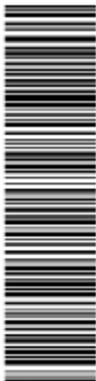
Recientemente, el gobierno ha cedido ante ERC, comprometiendo la condonación de deudas de las CCAA, lo que perjudica la solvencia del país y premia la indisciplina fiscal. Esto no beneficia ni a las CCAA ni a los ciudadanos, sino que es el precio del apoyo político recibido por Sánchez. En este contexto, Andalucía sigue abogando por una reforma del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) para garantizar la igualdad y solidaridad en el orden constitucional. Sin una reforma adecuada, la deuda condonada podría regresar en el futuro.

En base a lo anterior el Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja presenta la siguiente Enmienda de Modificación de la parte Dispositiva de la Propuesta presentada por el grupo municipal del PSOE en Nerja:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Nerja insta a la Comunidad Autónoma de Andalucía a reclamar al Gobierno de España, de manera inmediata, una propuesta para la reforma global del sistema de financiación, tanto autonómico como local, que debió revisarse en el año 2014.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Nerja insta a la Comunidad Autónoma de Andalucía a reclamar también la puesta en marcha de un fondo transitorio de nivelación hasta la aprobación de un nuevo modelo de financiación más justo y equitativo, que garantice la suficiencia de los recursos de las comunidades autónomas para atender las competencias que tienen atribuidas. De esta forma, las comunidades que reciben menos financiación por habitante ajustado que la media con el actual sistema podrán disponer de los mismos recursos para atender los servicios públicos y las necesidades de los municipios que el resto de los territorios de España.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 45 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&idome=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El sobreendeudamiento que viven hoy las comunidades autónomas tiene su origen en la política irresponsable de financiación y recortes de los gobiernos del Partido Popular durante las anteriores legislaturas. Durante esos años, el PP implementó una política de austeridad, que lejos de garantizar la estabilidad económica de las comunidades autónomas, provocó un endeudamiento y un colapso financiero. La falta de planificación y la incapacidad de ofrecer un nuevo modelo de financiación ha derivado en una situación de vulnerabilidad fiscal, obligando a las comunidades autónomas a endeudarse de forma desmedida para poder mantener los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales.

Esta situación se complicó por el incumplimiento de la reforma del sistema de financiación autonómica que prometió el Partido Popular. En lugar de plantear una solución razonable y que se acercara a la realidad económica de cada comunidad autónoma, el PP optó por la paralización de los mecanismos de financiación. Esto generó graves desigualdades territoriales y dejó a gobiernos autonómicos sin opciones para gestionar sus recursos de manera eficiente. Como resultado, las comunidades autónomas con menor capacidad económica se vieron obligadas a recurrir a un sobreendeudamiento que supone una carga desproporcionada sobre sus arcas públicas.

Desde el gobierno de Pedro Sánchez, se ha tomado la iniciativa de corregir este desequilibrio mediante la condonación parcial de la deuda en aquellas comunidades autónomas en régimen común a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La necesidad de aliviar la carga financiera de las comunidades autónomas y garantizar a su vez que los recursos públicos sean destinados a reforzar la sanidad pública, la educación pública y los servicios sociales, en lugar de quedar condenados en el pago de intereses y la amortización de una deuda que fue generada por la gestión deficiente del Partido Popular.

La condonación de la deuda que se ha presentado es un acto de justicia fiscal que demuestra el compromiso del Pedro Sánchez con la cohesión territorial y la autonomía económica de las comunidades autónomas. Esta medida forma parte de una estrategia para mejorar la financiación de las comunidades autónomas y los servicios públicos, al igual que los 300.000 millones más que han recibido las comunidades autónomas en los últimos siete años.

Estas medidas acercan a los gobiernos autonómicos a recuperar su capacidad de inversión, facilitando así el desarrollo de infraestructuras, modernizando los sistemas públicos de sanidad y la mejora y la calidad de la educación pública. Además, esta iniciativa se enmarca en una reforma más amplia que busca consolidar un modelo de financiación que potencie y mejore la justicia social.

Sin embargo, a pesar de la trascendencia de esta medida, el Partido Popular ha vuelto a mostrar su falta de compromiso. La decisión de abandonar la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el momento de la aprobación de la condonación de la deuda demuestra su irresponsabilidad sistemática a participar en soluciones que benefician a las ciudadanas y ciudadanos de nuestros municipios. Con este gesto, el PP no sólo ha rechazado una política de Estado basada en el principio de solidaridad y la cohesión territorial, sino que ha demostrado de nuevo, que prioriza sus intereses partidistas por encima de los vecinos y vecinas de nuestros municipios.

En conclusión, la condonación de la deuda de las comunidades autónomas es una medida imprescindible para garantizar el fortalecimiento de nuestro Estado de bienestar y ayudar de esta forma a reducir las desigualdades entre las comunidades autónomas. Los servicios públicos deben

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 46 de 59	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_1F=3&idForma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ser el objeto directo de esta condonación parcial de la deuda autonómica y debe hacerse mediante la reparación, inversión y modernización de los servicios sociales, la educación y la sanidad pública.

ACUERDO

1. Instar a la Junta de Andalucía, a aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero de 2025 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales.
2. Instar a que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía que establezca un mecanismo de seguimiento y transparencia *ad-hoc* para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en la financiación local, los servicios públicos y en la inversión en los municipios.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Federación de Municipios y Provincias y al Gobierno de España."

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Abstención
- PSOE (4): Sí
- PIUN (1): Sí.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– **OCHO (8) VOTOS A FAVOR: siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **DOCE (12) VOTOS EN CONTRA del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejales del Grupo Municipal del P.S.O.E.** D. José Antonio Carmona Martín, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 47 de 59	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&art_03=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, por **OCHO (8) VOTOS A FAVOR** (7 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), **DOCE (12) VOTOS EN CONTRA** (P.P.) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** del Concejal de P.S.O.E. D. José Antonio Carmona Martín, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

No aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- Desde el Decreto n.º 2025/339, de fecha 10 de febrero de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/671, de fecha 14 de marzo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

A continuación, por el Sr. Presidente se indica la presentación de la siguiente moción con la finalidad de someterla a la consideración del Pleno por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.M.:

- **Moción relativa a la Declaración Institucional del Pleno para aprobar la IX Edición del reconocimiento "Con las mujeres Nerja avanza" y la III Edición del reconocimiento "Con las Asociaciones de Mujeres Nerja también avanza".**

La Secretaria General advierte que no ha podido examinar este expediente al ser presentado por el trámite de urgencia, desconociendo si en el mismo constan o no los informes pertinentes, si es éste el órgano competente y si se ajusta a la legalidad.

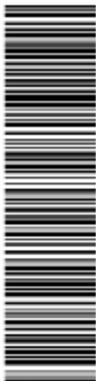
11.- MOCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA APROBAR LA IX EDICIÓN DEL RECONOCIMIENTO "CON LAS MUJERES NERJA AVANZA" Y LA III EDICIÓN DEL RECONOCIMIENTO "CON LAS ASOCIACIONES DE MUJERES NERJA TAMBIÉN AVANZA".-

En este momento, toma la palabra el Concejal Delegado de Igualdad, D. Daniel Rivas Maldonado, que procede a justificar el carácter urgente de la moción sobre Declaración Institucional del Pleno:

Sr. Rivas Maldonado: La justificación es porque, en un principio, iba a ir a Junta de Gobierno pero, siendo el mismo día y eso, lo he hablado con los Portavoces y se ha metido por urgencia para el Pleno y así no hay que ratificarlo posteriormente.

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación el carácter urgente de esta

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADOR N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 48 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Margot la Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_ID=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

moción sobre la Declaración Institucional del Pleno referenciada, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 81 y 90 del R.O.M. y 83 y 91.4 del R.O.F., resultando:

– **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

– **UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejales del Grupo Municipal del P.S.O.E.** D. José Antonio Carmona Martín, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejales del Grupo Municipal del P.S.O.E. D. José Antonio Carmona Martín (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), lo que implica el *quorum* de mayoría absoluta exigido por los artículos 81 del R.O.M. y 83 del R.O.F., acuerda:

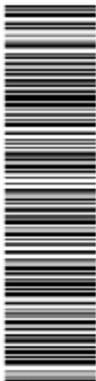
Aprobar el carácter urgente de esta moción sobre Declaración Institucional del Pleno, alcanzando el quorum de mayoría absoluta exigido legalmente.

A continuación, se procede a dar lectura por el Concejales Delegado de Igualdad, D. Daniel Rivas Maldonado, de la moción relativa a la Declaración Institucional del Pleno referenciada, donde consta:

"Marzo simboliza un mes de reconocimiento y testimonio de largo e intenso proceso de consecución de la igualdad. Contiene un día especial para todas las mujeres a nivel mundial, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres, fecha que dignifica, reivindica y especialmente recuerda con admiración y gratitud, a todas aquellas mujeres que lucharon, demandaron, exigieron y transformaron el mundo, arriesgando su propia vida por la lucha de la igualdad de género en todos los ámbitos, social, político, legal, económico, familiar.... y en un pasado muy difícil, claramente diferenciado de la situación que vivimos hoy en día. El papel de la mujer en nuestra sociedad es fundamental para su desarrollo, es por lo que las instituciones públicas debemos comprometernos en el reconocimiento y apoyo de las mismas.

Desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Nerja queremos ser partícipes de este apoyo y reconocimiento hacia las mujeres de nuestra localidad con las ediciones anuales "Con las Mujeres Nerja avanza", dando así visibilidad a mujeres que por méritos propios merecen un reconocimiento público por su dedicación, compromiso personal, social, laboral, resaltando la importancia de la mujer en la sociedad. Y siendo referentes de mujeres valientes, mujeres con

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 49 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 14:21:50 de la tarde el día 13 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde (José Alberto Navarro) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Navarro. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&id_tomo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

decisión, mujeres que han hecho de la lucha su rutina, dejando con su labor testimonio del papel fundamental que las mujeres aportan al mejoramiento de nuestra sociedad.

*Es por ello que desde esta Concejalía de Igualdad y acordado con las Asociaciones de Mujeres de Nerja, y con el respaldo de los grupos municipales que suscriben esta propuesta, se quiere destacar la labor de un grupo de mujeres de nuestro municipio merecedoras de ser reconocidas en esta IX edición: en el **ámbito social y laboral**, D^a CRISTINA SCHULZ GÁMEZ, y en el **ámbito cultural y artístico** a D^a BELÉN HEREDIA CARMONA.*

*En la actualidad, el sector de la Navegación Marítima y Naval es fundamental para el desarrollo económico y la innovación tecnológica, y las mujeres, como Cristina, están transformando esta industria con su dedicación, talento y visión. Es por ello por lo que queremos proponer el reconocimiento en el **ámbito social y laboral** a Cristina Schulz Gámez por su invaluable contribución, que ha sido un ejemplo de esfuerzo, superación y excelencia profesional como mujer en un mundo que ha estado siempre masculinizado, trabajando de manera activa en promover la inclusión de mujeres en el campo de la Navegación Marítima, abriendo puertas y generando oportunidades para futuras generaciones. Su trabajo en este aspecto ha sido fundamental para reducir las brechas de género en el sector.*

Cristina nació en Nerja, y finalizó sus estudios en el Instituto Sierra Almijara. Se marchó a Cádiz a estudiar la Diplomatura de Navegación Marítima y la Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo. En su clase eran solo tres chicas, ya que era una carrera enfocada a un mundo laboral mayoritariamente de hombres debido a las condiciones laborales que implica. Obtuvo la titulación profesional de Capitán/a de la Marina Mercante, y con la que, cariñosamente, algunos de sus amigos le llaman "La Capitana".

Desde que terminó la carrera, ha trabajado siempre embarcada en diferentes tipos de buques como oficial de puente, es decir, la persona que controla y dirige el barco. Al principio realizaba campañas de 4, 5 o 6 meses seguidos lejos de casa, familiares y amigos, pero las ganas de desempeñar su profesión y de alcanzar sus objetivos hicieron que tantos meses de aislamiento no supusiera un problema. Durante ese tiempo estuvo en buques de carga y de pasaje. Posteriormente, entre 2009-2010, se preparó y aprobó una oposición del Estado para un buque hospital, el "Esperanza del Mar".

*Fue la **primera mujer** en obtener una plaza fija como Oficial en el barco. Las condiciones laborales ya eran mejores, con un mes de navegación y un mes de vacaciones. Eso sí, el mes de trabajo implicaba pasar 25 días seguidos en alta mar sin pisar tierra firme y sin comunicación. En este barco desempeñó funciones como Primer Oficial, es decir, la mano derecha del Capitán y la persona que dirige todo el barco. También fue la primera mujer en ocupar este puesto en el barco. Esto implicaba mandar al contramaestre y marineros que, en muchos casos, le doblaban la edad, y no estaban acostumbrados a recibir órdenes de una mujer.*

Desde que comenzó su andadura en el mundo de los barcos hasta la actualidad, la situación ha cambiado mucho. Antes solía ser la única mujer a bordo, pero esto cambió con el paso de los años. De ser una mujer entre 30 hombres, se llegó a contar con una tripulación femenina numerosa, incluyendo oficiales, camareras, doctoras y enfermeras, llegando 10 o 12 mujeres en un mismo mes. Todo un avance impensable años atrás. Además, ya es más común que haya mujeres con plaza fija tanto en la parte de puente como en máquinas, lo que ha normalizado la figura de la mujer a bordo.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 50 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Margarita Rodríguez Marín y por Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado por el código de verificación que se muestra en la imagen. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&id=1000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Actualmente, Cristina se encuentra de excedencia por el cuidado de su hija. A ella le cabe el orgullo de ser además, la primera mujer del buque que ha solicitado y disfrutado de una baja por maternidad, pero la conciliación familiar sigue siendo un punto débil en este tipo de trabajos.

En el ámbito cultural y artístico, Belén Heredia Carmona, destaca por tener una gran experiencia en el sector Cultural y de la docencia, fundamentalmente con niños, jóvenes y adultos con diversidad funcional. Toda su trayectoria le ha llevado a permitirse tener habilidades idóneas, la actitud y la aptitud para atender a personas de dicho colectivo. Actualmente se dedica a dar clases de flamenco y hacer actuaciones en directo.

Trabaja dando actuaciones de flamenco en diversos espacios a nivel nacional e internacional con la Academia de Danza Belén Heredia. Fue organizadora y directora del Día Internacional del Pueblo Gitano en Nerja. Participó en la Fundación Secretariado Gitano, en la Fundación Instituto de la Cultura Gitana. También fue profesora de danza en distintas academias. Experiencia en el Museo Contemporáneo Reina Sofía y trabajó en Intervento S.L., Cultural Cense S.L. y Estación de Diseño S.L. Ha sido presidenta de la Asociación Cultural Flamenca y Autora.

Se formó en danza en la Escuela de Flamenco "La Tani", en el centro de arte flamenco y Danza española "Amor de dios", Conservatorio de Flamenco "Casa Patas" y Escuela Mayor de danza y tiene un certificado de profesionalidad Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales, Licencia Monitora de Zumba y un Diploma de Especialización de intervención social comunidad gitana UPNA.

Su experiencia laboral como docente fue en la Escuela de Danza "El Ratón", en el Centro de Mayores de la comunidad de Madrid, Escuela de idiomas Babilón, Centro de Mujer de Nerja, Centro de Juventud de Nerja, I.E.S Pedro Salinas, Centro de Arte y Amor de Dios, Centro "El Horno", Colegio Público "Tío Raimundo", Escuela Danza Daphne, Prácticas externas Secretariado Gitano, Academia Naomi Piazza, Academia Marisa Estudio y Academia Danza Belén Heredia.

Su experiencia artística fue en La Compañía Flamenco "Daniel Romero", Cortometraje "Indignados", Centro Cultural Villa de Nerja, Compañía Flamenco Elena Andújar, Centros Culturales Madrid, Diferentes actuaciones de Tablaos y Salas de Madrid.

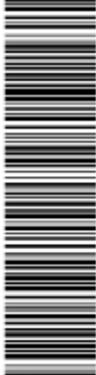
Por otro lado, las asociaciones de mujeres de Nerja representan un instrumento de participación ciudadana, las cuales unidas en torno a diversos temas y actividades de diferente índole realizan un trabajo desinteresado, luchando por un mundo donde se dé la plena participación de las mujeres y en la construcción de una sociedad más justa, libre, democrática e igualitaria.

Éstas se configuran como intermediarias fundamentales ante las Administraciones Públicas, llevando la voz de las mujeres, sus propuestas e inquietudes antes las mismas.

En nuestro municipio las asociaciones de mujeres forman parte del Consejo Local de Igualdad, impulsado por la Concejalía de Igualdad de este Ayuntamiento. Integrantes imprescindibles, donde tienen la oportunidad de expresar sus necesidades y aportar ideas que contribuyan a definir las políticas locales de igualdad de género de forma que éstas respondan más fielmente a la realidad sobre la que actúan.

Las asociaciones de mujeres han sido, son y deben seguir siendo auténticos agentes activos de cambio social, por tanto, las instituciones públicas debemos comprometernos en

DOCUMENTO	IDENTIFICADOR	
Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	N: EC - PLE-21/03/2025-2	
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 51 de 59	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21	FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal por el Sr. Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&id=1061-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

reconocer y apoyar al movimiento de nuestro municipio, promoviendo la participación y la presencia de las mujeres en condiciones igualitarias, poniendo en valor la labor que realizan y dando visibilidad a las integrantes de las mismas. Muestra de ello es el reconocimiento "Con las asociaciones de mujeres Nerja también avanza", el cual instauramos el año 2022 en el marco de la celebración de una fecha tan significativa como es el "Día Internacional de las Mujeres".

Consultadas las mismas y a propuesta de las propias asociaciones, proponen reconocer en esta III edición:

- Asociación Somaya luchadora Mujeres Marroquí: Dña. Souad Cheku Benjelloun*
- Asociación de Mujeres "Encajeras de Narixa": Dña. Lilian Macias*
- Asociación de Mujeres "Fibroaxarquía": Dña. M.ª Carmen Jaime*
- Asociación de Mujeres "Siempre en Forma: Dña. Eugenia Som Cerezo*
- Asociación de Mujeres "Fuente del Badén": Dña. Ana Paloma Callejón*
- Asociación de Mujeres "Rosario Navas": Dña. Carmen Jiménez Osuna*

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Aprobar el reconocimiento de la IX Edición de "Con las mujeres Nerja avanza" a Dª Cristina Schulz Gámez y Dª Belén Heredia Carmona.*

SEGUNDO: *Aprobar el reconocimiento de la III Edición de "Con las Asociaciones de Mujeres Nerja también avanza" a Dña. Souad Cheku Benjelloun, Dña. Lilian Macias, Dña. M.ª Carmen Jaime, Dña. Eugenia Som Cerezo, Dña. Ana Paloma Callejón y a Dña. Carmen Jiménez Osuna, todas ellas por los méritos anteriormente reseñados.*

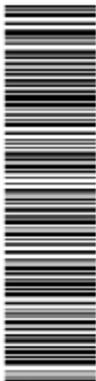
TERCERO: *Realizar acto público de reconocimiento a las galardonadas.*

CUARTO: *Dar traslado de este acuerdo a las homenajeadas y al Consejo Sectorial de Igualdad, para su conocimiento y efectos oportunos".*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción sobre la Declaración Institucional del Pleno transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 52 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Magdalena Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Amigo Novas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:30 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=1&id=1061-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E. D. José Antonio Carmona Martín, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E. D. José Antonio Carmona Martín (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

Dar su aprobación a la moción relativa a la Declaración Institucional del Pleno anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash SHA3-5127196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C .

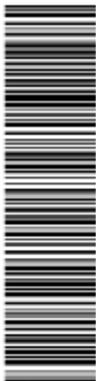
A continuación, siendo las once horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas, cediéndole la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró, que procede a exponer el siguiente ruego escrito:

– Ruego escrito de la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró, relativo a destinar parcelas municipales a Viviendas de Protección Oficial (VPO), con número de anotación de Registro de Entrada 4616 del día 18 de marzo de 2025.

“En la Junta de Gobierno Local del 8 de noviembre de 2024, se aprobó la convocatoria de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, en pública concurrencia, para la enajenación de cinco parcelas municipales. Posteriormente, en la Junta de Gobierno Local del 13 de diciembre de 2024, se acordó declarar desierta dicha convocatoria.

Durante la corporación 2019-2023, el Ayuntamiento de Nerja construyó 11 viviendas de protección oficial (VPO) destinadas al alquiler gracias al impulso del grupo Adelante Nerja Maró, viviendas que actualmente están siendo adjudicadas. A lo largo de los últimos años, diferentes grupos políticos han manifestado su compromiso con la vivienda pública. En su programa electoral 2019-2023, el Partido Popular de Nerja incluyó la construcción de VPO para jóvenes, y en su programa 2023-2027 reafirmó su intención de construir viviendas municipales de VPO en régimen de alquiler. Por su parte, Podemos – Izquierda Unida lleva en su programa el desarrollo de un Plan Integral de Vivienda con el objetivo de garantizar el acceso a la vivienda para la población residente y combatir la especulación inmobiliaria.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 53 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario/a Municipal, Sr. Rodríguez Martín y por el Sr. Alcalde/a Sr. José Alberto Armiño Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&art_03=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Ayuntamiento de Nerja ha aprobado para 2025 un presupuesto de 50 millones de euros y, en los últimos años, ha llevado al Pleno diversas modificaciones presupuestarias con facilidad, lo que demuestra la existencia de margen de maniobra para destinar inversiones a vivienda pública. Mientras tanto, la mayoría de los jóvenes de Nerja se ven obligados a vivir con sus familias o a trasladarse a otros municipios en busca de vivienda asequible, lo que supone una pérdida de población joven y activa para la localidad. Paralelamente, la tendencia del mercado inmobiliario en Nerja parece estar dirigida principalmente a compradores con mayor poder adquisitivo procedentes de fuera del municipio, lo que dificulta aún más el acceso de la población local a una vivienda digna.

Por todo ello, el grupo municipal de Podemos-Izquierda Unida Con Nerja y Maro propone al Pleno de la Corporación apruebe los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se destine el Lote 1 (PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA, Finca Registral 38451) a la construcción de 14 viviendas de protección oficial (VPO) en régimen de alquiler.**
- 2. Que se destine el Lote 2 (PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA, Finca Registral 39905) a la construcción y venta de 25 viviendas de protección oficial (VPO), garantizando criterios de acceso que prioricen a la población local con mayores dificultades para acceder a la vivienda".**

Toma la palabra para responder al ruego escrito el Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Alberto Tomé Rivas, diciendo:

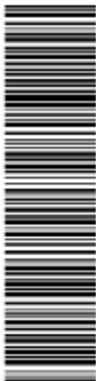
Sr. Tomé Rivas: Entiendo cuando leo esta propuesta, que lo que viene a pedir es que sean viviendas de protección oficial hechas por el Ayuntamiento o construidas por el Ayuntamiento, en forma pública. Es lo que entiendo.

Te comento, Ángela, que con el anterior pliego de condiciones de estas parcelas que se puso a disposición, una de ellas ya la teníamos para que se pudiera, a iniciativa privada, construir viviendas de protección oficial. Eso fue una de las partes por la que quedó desierta.

¿Qué ocurre con la iniciativa de construcción de viviendas de protección oficial? Ahora se está intentando mejorar bastante este asunto pero todavía no llega a su nivel. Es decir, los ratios que hay para las construcciones de vivienda oficial, tanto para la iniciativa privada como para la iniciativa pública, están tan bajos que, voy a ser claro, ni para la pública ni para la privada dan los números para poder construir.

Además tenemos otra salvedad. Y es que, para la iniciativa pública, mientras no cambie la ley tan estricta que tenemos, la única manera que tenemos de financiar o la posible financiación de la construcción de estas viviendas es a través de patrimonio municipal del suelo. Si no tenemos dinero en la partida de patrimonio municipal del suelo, no podemos ejecutar la vivienda de protección oficial. No se puede hacer una modificación presupuestaria como pones un poco en la declaración de intenciones o en la exposición de motivos. Con recursos propios o con préstamos no podemos financiar una construcción de viviendas, salvo que cambie la ley o el criterio que ha tenido

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 54 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

hasta ahora la Intervención Municipal, que ha sido muy estricto en esa posición y no nos deja ningún tipo de maniobra.

¿Por qué digo esto? Porque es un círculo cerrado. Es decir, si no tenemos dinero en patrimonio municipal del suelo, no podríamos construir viviendas de protección oficial ni de ningún otro tipo. Pero es que además, para tener dinero en el patrimonio municipal del suelo, la única fuente viable de financiación es la enajenación de terrenos. Es decir, si guardamos la parcela, no tenemos financiación para construir las viviendas y, si no tenemos financiación para construir las viviendas, esta parcela la podemos dedicar a decir... que la idea es muy buena...

Yo creo que en el Grupo de Gobierno hemos demostrado en todos estos años que estamos intentando sacar viviendas. De hecho, las hemos sacado. Ahora estamos con 11 y mi compañera ya está trabajando en otro proyecto de 7 viviendas en C/ El Greco. Pero la financiación la tenemos que sacar de alguna manera y, a día de hoy, la única posibilidad que nos queda es sacar viviendas por enajenación de terrenos. De hecho, próximamente sacaremos un nuevo expediente para enajenarlas y a ver si podemos tener la financiación suficiente para hacer estas viviendas.

Encantado siempre que haya una propuesta para poder hacer VPO, ya le digo que este Grupo de Gobierno, lo mismo que con sus anteriores predecesores, Aído en este caso, con quien llegamos a acuerdos, nos apoyaron una propuesta del Partido Popular en el Plan de Choque, que después la materializaron apoyando los presupuestos para poder construir las viviendas que ahora se han ejecutado, nos tendrán siempre a favor de intentar solucionar este problema. Pero vuelvo a decir, tenemos una normativa tan estricta y unos valores ahora mismo tan bajos en lo que es el ratio para poder construir viviendas de protección oficial, que se hace muy complicado poder financiarlas y entramos en una rueda de tener que enajenar para obtener financiación y evidentemente, si reservamos una parcela, en esa ya no podemos construir.

Sra. Aponte Muñoz: Yo solamente quiero enseñarle vuestro Programa de 2023, donde decís que vais a construir viviendas de VPO. Simplemente pedimos que, por lo menos, en lo que estemos de acuerdo, intentemos hacerlo para ellos.

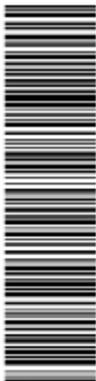
Sr. Tomé Rivas: A ver, se lo he dicho en mi exposición inicial y lo vuelvo a repetir. Lo llevamos en nuestro Programa y sé que por parte de la Concejalía de Vivienda ya estamos trabajando en otro segundo módulo de 7 viviendas. En el momento que podamos tener financiación, tiraremos para adelante con éstas y con las que podamos sacar de una manera razonada.

A continuación, siendo las once horas y doce minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1ª. Pregunta formulada por D. José Alejandro Barba Hernández, Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Sr. Barba Hernández: Nosotros tenemos un ruego que es para el Sr. Berutti, de Deportes. Ha habido varios vecinos que tienen inquietudes, nos han preguntado y nosotros hasta la fecha no hemos sabido contestarles. Era por si podía contestarles o arrojar un poquito de luz sobre el tema de si existe o no en Nerja, a día de hoy, una Escuela Municipal de Fútbol.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 55 de 59	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21
	ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Municipal, Sr. Rodríguez Martín y por el Sr. Alcalde, Sr. José Alberto Armijo Navas, el día 13 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&art_1F=3&idIoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sr. Alcalde: Perdón, ha dicho el Sr. Barba que era un ruego pero lo que ha formulado es una pregunta. Sr. Berutti conteste usted a la pregunta que le ha formulado el Sr. Barba con el formato de ruego.

Responde el Concejal Delegado de Deportes, D. Marcelo Berutti Bueno: A ver, una Escuela Municipal de Fútbol claro que existe. Existe no sólo una Escuela Municipal de Fútbol, también de otros deportes. Y evidentemente, no sé por dónde va la consulta exactamente pero Escuela Municipal de Fútbol existe, de Fútbol Sala, de Baloncesto y, si lo que estamos intentando o lo que me quieren preguntar es un poco el funcionamiento, eso no son 2 minutos, sería una respuesta bastante más larga, así que cuando quieran nos reunimos.

Pero sí que existe una Escuela Municipal de Fútbol. De hecho, todos los chicos de los distintos equipos se inscriben en el Ayuntamiento, pagan su cuota al Ayuntamiento y están disfrutando del deporte, en este caso el fútbol. También hay otros deportes que lo disfrutan. Sí, sí existe Escuela Municipal de Fútbol. Vamos que para lo que necesiten, alguna consulta mucho más concreta o si necesitan algo pues, nos reunimos y lo hablamos.

Sr. Alcalde: Eso iba a decir yo, que si existe esa inquietud del Grupo Socialista acerca de la existencia o no de esa Escuela Municipal, tan fácil como dirigirse a la Concejalía y profundizar en el asunto todo lo que el Grupo Socialista necesite, para tener clara la posición acerca de la existencia y el funcionamiento de la Escuela Municipal de Fútbol.

En este momento, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E., D. José Antonio Carmona Martín.

2ª. Pregunta formulada por D.ª Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró:

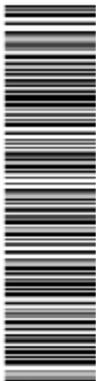
Sra. Aponte Muñoz: Quiero hacer una pregunta sobre la inmatriculación de la Ermita de San Isidro, un bien de propiedad municipal construido en el 86, en el entorno del BIC de las Cuevas de Nerja, cuya financiación fue asumida al 50% por el Ayuntamiento y 50% por el Patronato.

Queremos solicitar un Informe detallado sobre los trámites realizados en relación con este asunto. En particular, nos gustaría saber: ¿qué gestiones se han llevado a cabo hasta la fecha?, ¿se ha contactado con el Obispado respecto a la titularidad o no de la Ermita? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido su respuesta?, ¿en qué punto exacto se encuentra la gestión de la inmatriculación?, ¿existen documentos o comunicaciones oficiales que puedan aclarar este proceso?

Por favor, solicitamos que se nos proporcione toda la información disponible con el máximo nivel de detalle posible.

Responde el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas: Perfecto, Sra. Aponte. Desde el minuto cero que conocimos la existencia de la inmatriculación por parte del Obispado, de esa Ermita, iniciamos lógicamente los trámites pertinentes para intentar clarificar y regularizar la situación desde la perspectiva municipal. Se están manteniendo contactos entre el Obispado y el Ayuntamiento, los Servicios Jurídicos del Obispado y los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, con la intención de clarificar el asunto para evitar tener que entrar en un contencioso. Intentamos evitar un pleito y me

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES N: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 56 de 59	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21 ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_P=3&idIona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

consta que los Servicios Jurídicos están intentando eso, aclarar para demostrar que efectivamente la Ermita, desde nuestro punto de vista, es un bien municipal y, por tanto, procedería lógicamente regularizar la situación en el Registro de la Propiedad.

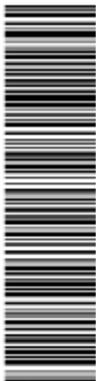
Pero, no obstante, la Concejala de Educación y Cultura toma nota y se va a encargar lógicamente de que, por parte de los Servicios Jurídicos Municipales, se emita un Informe acerca de las gestiones que se han realizado desde ese preciso momento.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular no se formulan ruegos o preguntas.

En estos momentos, siendo las once horas y quince minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Documento firmado electrónicamente



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 14:21:50 del día 13 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_ID=3&idIoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de febrero, celebrada el 21 de marzo de 2025, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512 7196B0D0FF45DBADD5F0A10A21C800168796AA1141B4420BE1009E396AEF01CFD5C1D572B9EFDE97636AA7AE92AC6E56AB1043865073E220487525DC3960B29C y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.	Tiempo de inicio: 00 ' 00 '' Tiempo final: 00 ' 47 ''
ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
1º.- Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025.-	Tiempo de inicio: 00 ' 48 '' Tiempo final: 01 ' 26 ''
2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido al Informe-Propuesta de Resolución para aprobar definitivamente el expediente de "Estudio de detalle de la Manzana 2 de la parcela 747 del Sector NC-1 de Nerja (Málaga)".-	Tiempo de inicio: 01 ' 27 '' Tiempo final: 05 ' 13 ''
3º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido al Informe-Propuesta de Resolución para aprobar las modificaciones no sustanciales incorporadas en el documento de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja (adaptado parcialmente a la LOUA) para la Introducción en parcela de Equipamiento Privado Deportivo de los Usos Terciarios Comerciales y Hosteleros.-	Tiempo de inicio: 05 ' 14 '' Tiempo final: 07 ' 44 ''
4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para aprobar la Memoria Justificativa y Expediente de Modificación Presupuestaria 19/2025 – Créditos Extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito.-	Tiempo de inicio: 07 ' 45 '' Tiempo final: 25 ' 38 ''



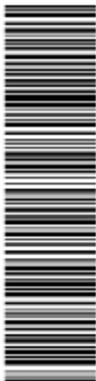
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a [Margarita Rodríguez Marín] por el Alcalde/a [José Alberto Amijo Novas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amijo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_03=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12 de 2025.-	Tiempo de inicio: 25 ´ 39 ´´ Tiempo final: 43 ´ 06 ´´
6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno relativa al reconocimiento y felicitación a Agentes de la Policía Local por actuación meritoria el día 01 de enero de 2025.-	Tiempo de inicio: 43 ´ 07 ´´ Tiempo final: 49 ´ 05 ´´
7º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno relativa al reconocimiento y felicitación a Agentes de la Policía Local y a D. Carolina Valotta Ullrich por actuación meritoria el día 19 de enero de 2025.-	Tiempo de inicio: 49 ´ 06 ´´ Tiempo final: 49 ´ 38 ´´
ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:	
8º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno relativa a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 21 de febrero de 2025 relativo a la adhesión al Manifiesto aprobado por la FAMP en conmemoración del Día de Andalucía, 28 de febrero.-	Tiempo de inicio: 49 ´ 39 ´´ Tiempo final: 53 ´ 00 ´´
9º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno relativa a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2025 relativo a la adhesión al Manifiesto del 8 de marzo de 2025 de las Diputaciones de Andalucía, Día Internacional de las Mujeres.-	Tiempo de inicio: 53 ´ 01 ´´ Tiempo final: 53 ´ 21 ´´
10º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español relativa a la condonación de la deuda a Andalucía.-	Tiempo de inicio: 53 ´ 22 ´´ Tiempo final: 1 h 19 ´ 16 ´´

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-21/03/2025-2	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-21/03/2025-2
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:09:00 Página 59 de 59	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/05/2025 14:21 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/05/2025 08:21 ESTADO FIRMADO 14/05/2025 08:21



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:21:20 del día 14 de Mayo de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_P=3&idItem=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - Desde el Decreto n.º 2025/339, de fecha 10 de febrero de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/671, de fecha 14 de marzo de 2025.	Tiempo de inicio: 1 h 19 ´ 17 ´´ Tiempo final: 1 h 19 ´ 49 ´´
ASUNTOS DE URGENCIA.-	
11º.-Declaración Institucional del Pleno para aprobar la IX Edición del reconocimiento "Con las mujeres Nerja avanza" y la III Edición del reconocimiento "Con las Asociaciones de Mujeres Nerja también avanza".-	Tiempo de inicio: 1 h 19 ´ 50 ´´ Tiempo final: 1 h 32 ´ 49 ´´
RUEGOS Y PREGUNTAS.- - Ruego escrito de la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró, relativo a destinar parcelas municipales a Viviendas de Protección Oficial (VPO), con número de anotación de Registro de Entrada 4616 del día 18 de marzo de 2025. - Ruegos y Preguntas orales.	Tiempo de inicio: 1 h 32 ´ 50 ´´ Tiempo final: 1 h 44 ´ 38 ´´